C

ontinuamos con el proceso de consolidación de la información contable en el sector público colombiano. Uno de los aspectos que ha cobrado relevancia es que se hace necesario diferenciar la consolidación que pide realizar la Constitución Política (artículo 354), de la consolidación que se establece a partir de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). En el primer caso, la Constitución ordena incluir en la consolidación a todas las entidades que conforman el sector público, con un propósito económico, para el diseño y estructuración de políticas públicas y conocimiento del patrimonio público, que obedece más a una metodología estadística, en el cual se permiten ciertas flexibilidades en las reglas de consolidación a aplicar, dado que el propósito es el de mostrar determinados agregados económicos nacionales o subnacionales, útiles para las estadísticas fiscales y las cuentas nacionales, como los ingresos tributarios, deuda pública, gasto social, entre otros. En este proceso el perímetro de consolidación obedece más a la estructura jurídica de organización del Estado, pero también con criterios económicos y funcionales. La consolidación contable a realizar siguiendo los lineamientos señalados en las NICSP, es decir como grupo económico, lleva implícito un control financiero a través de instrumentos de patrimonio, siendo por ello, mucho más restrictivo y exigente el concepto de control, y en la uniformidad de los criterios de reconocimiento y medición, como premisa fundamental de la consolidación, que requerirá profundos análisis, definiciones y decisiones para homogeneizar el proceso, teniendo en cuenta los diferentes marcos normativos que deben aplicar las entidades objeto de la consolidación.

La CGN ha venido realizando la consolidación ordenada por la Carta Magna, siendo insumo importante para los agregados económicos, pero debe estar en la capacidad estructural de adelantar los dos tipos y modelos de consolidación, el uno en cumplimiento de la Constitución y el otro en cumplimiento de las NICSP, tarea nada fácil sobre todo en la uniformidad de los criterios de reconocimiento y en las bases de medición que utilizan distintas entidades a incluir en el universo a consolidar. Es un reto adicional para la CGN. Es para resaltar que el modelo actual de consolidación de la CGN es un referente en Latinoamérica, reconocido en el pasado II Foro de Contadurías Gubernamentales – FOCAL, realizado en el mes de julio en la ciudad de Cartagena de Indias. La institución viene brindando asesoría a diferentes países, que destacan la construcción del modelo y la infraestructura informática de procesamiento y recepción de la información a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). La consolidación contable del sector público fue incorporada como el principal tema del III FOCAL a realizarse en Asunción del Paraguay en el 2016, en el cual la CGN tiene mucho que mostrar con una experiencia de 20 años realizando la consolidación del patrimonio del país.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*